



Alga diez maraveris para el año de mil y setenta y quatro



zientinoban
una

come Na Dacion en la Ciudad de Paris de Justicia de mi cargo en Madrid a Catorce de noviembre de mill e syete e syenta e quatro años = Lorenzo Antonio Castellanos

= En la villa de Carauaca en Veynte y ocho dias del mes de agosto de mill e syete e syenta e quatro años estando en las casas de N. A. Junta miento desta dha villa don de se celebran de Por los señores Justicia yre Jimiento de la dha villa Don ygnazio de Ortega requirís Amí el scrivano Conlarreal Provision de su mag. de las reys e del Rey Antea desta Para que lanotifique en dho ayuntamiento Cumpliendo Conmoficio la ley ynotifique y Por los señores Justicia yre Jimiento se obedezis en forma Con el a Catamiento de bido ~~Para su cumplimiento~~ y Para su cumplimiento Enrazon de lo que se estava tratando de pedimento de l dho villa Don ygnazio de Ortega el señor Alcalde mayor que asiste en dho Ayuntamiento Por yndispolicion de señor liz.º Donfran.º Calderon gobernador de esta villa Por sumag. mando que se harreal Prohibion Con lo acordado Por la villa se lleue aum.º Por ser letra de Parato bre todo de la Justicia de llo de ysefran.º Albaroz =

= En la villa de Carauaca en el dho día meyaño dho y de la villa de la morada de señor liz.º Donfran.º cal.º y con gobernador de esta villa Por sumag.º don de etayndi p.º y estando en ella Ya bien de le notificado la dha harreal prohibion y echo relacion de lo acordado Por la villa Conbitta de todo dho la y requita de ltenor siguiente

= En la villa de Carauaca en Veynte y ocho dias del mes de agosto de mill e syete e syenta e quatro años y de la villa de la morada de señor liz.º Donfran.º cal.º y con gobernador de esta villa Por sumag.º don de etayndi p.º y estando en ella

